

TODOS LOS DÍAS, TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS Y TODOS

DOCUMENTACIÓN DEL MAESTRO PABLO NAVARRETE GUTIÉRREZ

9. Un ensayo de máximo 5 cuartillas, Letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, que verse sobre su conocimiento en materia de derechos humanos y el sistema jurídico normativo vigente en el Estado de Jalisco

TODOS LOS DÍAS, TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS Y TODOS

El papel de la defensoría de los derechos humanos de Jalisco en tiempos de crisis

México vive la peor crisis de derechos humanos en materia de seguridad ciudadana desde la postrevolución, que está cobrando la vida de miles de personas, enlutando sus hogares, sumiendo en el dolor y sufrimiento a los familiares y amigos de las víctimas, fracturado seriamente el tejido social y poniendo en riesgo la gobernanza democrática.

En este ensayo, se embozan algunas reflexiones del papel que debe jugar la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en contextos de crisis como el actual, para que, a través de una vigorosa defensa, estos derechos sean una realidad para todas y todos los que habitamos o transitamos por este gran Estado.

Los derechos humanos están en peligro porque gran parte del aparato del Estado ha claudicado en su función primordial de proteger y garantizar el derecho a la vida y seguridad de las personas, de imponer el imperio de la ley y hacer que los que la violentan, rindan cuentas ante la justicia por sus actos.

Están en peligro porque ha dejado en total desamparo a amplios sectores de la sociedad, a merced de la cada vez más cruel y sanguinaria delincuencia organizada que así como expulsa a las personas de sus comunidades, las extorsiona, las desaparece, las inhuma clandestinamente: Hoy por hoy, estos grupos al margen de la ley son, por acción, omisión o aquiescencia del Estado, los principales responsables de gravísimas violaciones a los derechos humanos, algunas de las cuales podrían configurar delitos de lesa humanidad, prohibidos y sancionados por el derecho internacional.

México derrama sangre y la madre tierra está siendo profanada con cada cuerpo inhumado clandestinamente producto de esta barbarie que peligrosamente, empezamos a ver como normal y con la que nos estamos acostumbrando a vivir.

Peligran porque salir a la calle a ocupar el espacio público, transitar por una carretera o ir a determinado lugar, se ha convertido en un potencial riesgo de ser víctima de la delincuencia. Vivir en paz, con seguridad ha dejado de ser un derecho, para convertirse en un privilegio de unos cuantos.

Están en peligro porque nuestras casas se han convertido en nuestras prisiones; nos hemos amurallado, puesto rejas, cámaras y candados para proteger a nuestros seres queridos y los bienes que hemos logrado con tanto esfuerzo y sacrificio.

La pandemia por la COVID 19, vino a profundizar el abandono de los espacios públicos para confinarnos a los privados, que para niñas, niños, mujeres y personas

de la tercera edad, no han resultado nada seguros; por el contrario han sido espacios propicios para el abuso de sus derechos.

Peligran, porque vivir con miedo y zozobra se ha vuelto la regla sin reparar en las gravísimas consecuencias que esto tendrá en el pacto social que desde 1917 nos hemos dado para vivir en paz y armonía.

Frente a este enorme desafío que enfrentamos como sociedad y gobierno, vale la pena preguntarnos ¿Qué papel debe desempeñar la defensoría de los derechos humanos en Jalisco? ¿La salvaguarda y protección de estos derechos pueden contribuir superar esta crisis y afianzar la gobernanza democrática? ¿Son los derechos humanos una herramienta para garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho? son tan sólo algunas preguntas.

En 1992, hace 30 años, con la adición del apartado B del artículo 102 de la Constitución Federal se creó el llamado Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos, uno de los más grandes del mundo, conformado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los 32 organismos estatales en la materia, entre ellos la CEDHJ.

La creación de estos organismos fue el resultado de años de lucha de las víctimas del abuso del poder, de sus familiares, de las organizaciones de la sociedad civil, de la academia y de los organismos internacionales que señalaban la imperiosa necesidad de contar con mecanismos fuertes y eficaces encargados de la salvaguarda, protección y defensa de los derechos humanos.

Con estas instituciones el Estado mexicano dio un paso trascendental en la defensa de los derechos de sus gobernados a los que se les encomendó como principal función, conocer de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos.

Desde entonces, el discurso de los derechos humanos ha ganado una enorme legitimidad en los círculos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y de la academia y se ha convertido en un indicador del nivel de legitimidad con la que los gobiernos ejercen el poder público.

En una democracia el respeto a los derechos humanos es fundamental ya que permite que todas las personas nos reconozcamos como iguales en dignidad y derechos, pero sin olvidar las desigualdades estructurales que amplios grupos de la población enfrentan para hacerlos realidad.

En democracia los derechos humanos no son el punto de llegada, son el camino, un camino que nos traza hacia la construcción de una paz y libertad duradera, en la que todas las personas, sin importar sus condiciones particulares, sean consideradas sujetas de derechos.

Pero son también, indicadores del progreso moral y ético de la sociedad, que, como lo dice el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al estar las personas dotadas de razón y conciencia, debemos comportarnos fraternalmente unas con otras y condenar cualquier abuso a estos derechos.

Los derechos humanos reconocen y protegen la dignidad de todas las personas. Son fundamentales porque establecen los mínimos éticos de cómo debemos vivir en sociedad y como relacionarnos, entre sí y con el Estado y las obligaciones que éste tiene con las personas bajo su jurisdicción.

Los derechos humanos tienen una vocación fundamentalmente civilizatoria y transformadora de las causas estructurales que fomentan e incentivan el abuso del poder.

En este sentido, la CEDHJ está llamada a hacerse cargo no sólo de los “casos” sino de las “causas estructurales” que están generando la violación a los derechos humanos. Es decir, su trabajo debe tener una profunda vocación transformadora de los contextos que alimentan, propician o facilitan la violación a los derechos humanos. La Comisión debe ser fundamentalmente preventiva, sin perder de vista su dimensión correctiva.

Para ello, no debemos perder de vista que las normas que consagran los derechos humanos exigen al Estado hacer, pero también les prohíbe hacer otras. Tratándose de normas de derechos humanos contamos con un amplísimo catálogo de instrumentos internacionales en la materia, ratificados por el Estado mexicano que pueden contribuir a proteger a las personas de manera integral frente a situaciones estructurales de abusos u omisiones que afecten su dignidad y derechos.

De estos instrumentos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (sic), así como todos los instrumentos declarativos y convencionales que se deriven de estas declaraciones, la Constitución Federal y local, así como la legislación estatal y municipal en la materia que más protejan los derechos humanos, deben ser los que guíen el trabajo de la defensoría del pueblo.

Para que consolidemos una sociedad de derechos, se debe insistir en que las personas también tenemos obligaciones y responsabilidades; es importante hacer valer nuestros derechos, pero también respetar los de las demás personas.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, que modificó once de sus artículos ha revolucionado la forma de conceptualizarlos, ejercerlos y defenderlos. Ahora existe una concepción más amplia de los mismos. El trabajo de la defensoría de los derechos humanos en Jalisco debe tener presente en todo momento esta reforma, que le permita dinamizar los alcances en su protección.

Por ello, es fundamental que la CEDHJ guie su actuación por las obligaciones establecidas en el artículo primero constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como de lo establecido en los instrumentos internacionales en la materia.

También debe hacer valer los Principios de París, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, que son una serie de estándares internacionales que enmarcan y guían el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) que como bien lo señalan, si bien estas son creadas por el Estado, son independientes de él: no son organizaciones no gubernamentales pero funcionan como un “puente” o “canal” de comunicación entre la sociedad civil y los gobiernos y debe garantizarse su plena autonomía e independencia y contar con los recursos humanos y financieros suficientes para cumplir con su tarea. El respaldo político de todos los niveles de gobierno y Poderes del Estado son fundamentales para cumplir con la tarea que tienen encomendada.

A 30 años de la creación de estos organismos y a 11 años de la reforma en derechos humanos, la CEDHJ debe crear, bajo un amplio proceso de consulta participativa de la ciudadanía, un **Programa Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Jalisco y sus municipios**, a través del cual se articulen y coordinen los esfuerzos y se establezcan acciones específicas, medibles y evaluables, para que la protección y salvaguarda de estos derechos no sea sólo asumida como una responsabilidad de la Comisión, sino como una función primordial de todos los poderes del Estado, de los municipios y la sociedad en su conjunto.

Este programa estará alineado con las normas locales, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, para que se consolide su protección y defensa, como **eje transversal** en el Estado de Jalisco.

El hecho de que la CEDHJ sea una institución del “Estado” para nada demerita su importante función en la sociedad; por el contrario esa es su gran fortaleza y virtud, por lo que se debe potenciar su actuación para darle legitimidad y credibilidad, pues promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas es primordialmente una responsabilidad del Estado.

La defensoría de los derechos humanos en Jalisco debe ser la voz de los sin voz y estar siempre del lado de las víctimas para garantizar una efectiva protección de sus derechos, pero también debe tener capacidad de diálogo y entendimiento con las autoridades para establecer una política de prevención de cualquier abuso a los derechos humanos y repararlos en caso de que se haya consumado alguna violación.

Por eso, debe asumir con determinación y firmeza el mandato constitucional que el Poder Legislativo le ha encomendado desde la Constitución local y la Ley de la CEDHJ. Para ello, el diálogo permanente con este Congreso y la rendición de cuentas sobre la situación que guardan los derechos humanos en Jalisco, será clave

para el logro de este propósito. La CEDHJ debe ser digna representante de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y promover medidas para la no repetición.

Para lograrlo, requiere ser una institución que predique con el ejemplo de respeto irrestricto a los derechos humanos, que no tolere la violencia, el acoso ni el hostigamiento sexual o laboral; necesita transitar hacia la transparencia proactiva, para que, en el marco de la legislación en la materia, todo lo que haga esté bajo el escrutinio público. La institución protectora de los derechos humanos es del pueblo de Jalisco y a este le corresponde guiar sus pasos, conocer y respaldar el trabajo que realiza en favor de este.

Una efectiva salvaguarda y protección de estos derechos pueden contribuir a superar esta crisis de violencia e inseguridad que enfrentamos y afianzar la gobernanza democrática.

Después de la barbarie y la devastación humana causada por la segunda guerra mundial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos jugó un papel fundamental al establecer “el piso mínimo” sobre el cual la humanidad podía superar esos terribles traumas y heridas causados por la sinrazón de la guerra y de la violencia, y dio lugar al desarrollo de un amplísimo marco normativo de protección de los derechos humanos todavía en desarrollo.

La humanidad encontró en los derechos humanos la posibilidad de generar consensos que, a pesar las diferencias culturales de los gobiernos que la aprobaron, fue un firme llamado a recuperar la esperanza de un mundo distinto en donde todas las personas tengan cabida, puedan desarrollarse plenamente, en armonía respetando su dignidad y derechos.

Estoy plenamente convencido que en Jalisco, que el Cura Miguel Hidalgo eligió para abolir la esclavitud, sabremos honrar y continuar con ese legado y el que han realizado muchas más personas a favor del respeto a la vida, la dignidad y derechos.

Estoy seguro que el pleno respeto a los derechos humanos será una herramienta fundamental para avanzar en la vigencia plena del Estado de Derecho, tan fracturado y denostado por tentaciones autoritarias y por la acción de la delincuencia organizada. Los derechos humanos son un dique frente a esas peligrosas expresiones de abuso de poder vengan de donde vengan.

Para lograrlo se requiere también trabajar de la mano con su Consejo Ciudadano y otras expresiones de la sociedad civil organizada, la academia, los organismos empresariales, los medios de comunicación, las víctimas y sus familiares y todas aquellas personas que de buena voluntad puedan sumarse para consolidar una política estatal en materia de derechos humanos, para que en Jalisco TODOS LOS DÍAS, TODOS LOS DERECHOS SEAN UNA REALIDAD PARA TODAS Y TODOS.